

JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**ESTADO N° 070****FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020****SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:**

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2019-00397	EJECUTIVO	ÁLVARO ROJAS IBARRA Y JOSÉ DANIEL CONTRERAS	E.I.S. CÚCUTA S.A. E.S.P.	22-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENA ENTREGA DE TÍTULO. REQUIERE APODERADO DEMANDANTE.
2	2020-00031	ORDINARIO	LEIDY MICHEL VERA BARRAGAN	CORPORACION EDUCATIVA CETIC COLOMBIA	22-SEP-2020	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)
3	2020-00088	ORDINARIO	EDISON FABIAN GARCIA GARCIA	INGENIERIAS ELECTRIMECAN S.A.S.	22-SEP-2020	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)
4	2020-00092	ORDINARIO	KATHERINE LEAL FERNANDEZ	MONICA JAIMES MEDICINA ESTETICA S.A.S. Y/O INVERSIONES ROZO & JAIMES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	22-SEP-2020	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)
5	2020-00157	ORDINARIO	DORA MARIA VERA Y LUIS JESUS ANTONIO PITA GALVIS	COLPENSIONES	22-SEP-2020	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 7 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 3 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-120 DEL 13 DE MARZO DE 2020, REITERADO EN ACUERDO CSJNS2020-149 DEL 16 DE JUNIO DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

**ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA**

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*